



Hacienda aclara en qué comunidad autónoma se debe tributar una donación

La Dirección General de Tributos, en una consulta de fecha 2 de enero de 2025, indica que la Ley de 2009 sobre el sistema de financiación de las comunidades autónomas determina cuál de ellas es la competente para recaudar el tributo en diferentes supuestos perfeccionados entre personas de diferentes comunidades autónomas.

Respecto al impuesto de Sucesiones y Donaciones, la Ley establece que si lo que se dona es un inmueble, la persona que lo haya recibido deberá pagar el tributo en la comunidad autónoma en la que se sitúe dicho inmueble.

Pero si lo que recibe es un bien mueble (dinero, coche, etc.) la persona que recibe la donación debe tributar en la Comunidad Autónoma en la que tenga su residencia habitual.

En España el tipo impositivo de las donaciones oscila entre el 7,65% y el 3%, dependiendo del valor de la donación. Sin embargo, las comunidades autónomas tienen competencia para aplicar importantes bonificaciones.

En este sentido, las comunidades autónomas gobernadas por partidos libe

...